



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 1418 /

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar limpieza inmediata de calles principales de la ciudad.
- Memorandum N° 49 del Constructor Civil del Dpto. de Ejecución de Obras de fecha 25.05.2011, solicitando contratación directa por la urgencia que amerita.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$ 324.870 al proveedor Señor **Nelson Bustos Muñoz**, Rut N° **8.377.501-7**, para que proporcione lo solicitado a través de Orden de Pedido N° 49, por ser la empresa más económica y por tener disponibilidad inmediata de la Retroexcavadora.

2. Emitase cada Orden de Compra a través del Mercado Público a nombre de **NELSON BUSTOS MUÑOZ**, por el valor de \$324.870.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

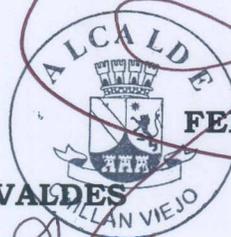


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGGB/RCO/JOB/ygc

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE